SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En Villasarracino, a veintiséis de junio de dos mil quince. Siendo las veintiuna horas del día señalado y previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Constantino Antolino González, los Sres. Concejales Don Claudio Antolino Sendino y Don Jesús Cuadrado Liquete, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre.

No asisten al acto los Sres. Concejales Don Jesús Campo Cuadrado y Don Jorge de la Fuente Andrés.

Actuó como Secretario el de la Corporación, Don Enrique-Alberto Rodríguez Villalba.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasaron a tratar los distintos asuntos incluídos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se reseñan, a saber :

APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso de manifiesto a los asistentes si tenían alguna objeción que formular al borrador del acta de la última sesión celebrada el día 13 de junio de 2015. No formulándose ninguna, el mismo fue aprobado por unanimidad.

PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO .- Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso de manifiesto la conveniencia de señalar los días y hora en que el Ayuntamiento Pleno haya de celebrar sesión ordinaria.

Por el Sr. Secretario se puso en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo establecido en el art. 46.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno deberá celebrar sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses, y extraordinaria

cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de los miembros de la Corporación.

Una vez enterada, la Corporación Municipal, tras un breve cambio de impresiones y por unanimidad de los tres miembros asistentes de los cinco que legalmente la integran, acuerda que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias en primera convocatoria los segundos viernes del segundo mes de cada trimestre natural, a las 21:30 horas.

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.- Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con los artículos 123 a 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda por unanimidad la constitución de las siguientes Comisiones informativas, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan:

Comisión Especial de Cuentas :

D. Constantino Antolino González (Presidente)
D. Jesús Cuadrado Liquete
D. Jorge de la Fuente Andrés

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- A continuación, por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en toda clase de órganos colegiados en que deba de estar representado; hecho lo cual, los tres miembros corporativos asistentes de los cinco que constituyen el Ayuntamiento Pleno, tras un breve cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad designar representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad "La Vallarna" de Osorno la Mayor al Sr. Concejal DON CLAUDIO ANTOLINO SENDINO.

NOMBRAMIENTO DE TESORERO.- Se dio cuenta a los asistentes del Decreto de la Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2015, cuyo tenor literal seguidamente se transcribe, manifestando todos los asistentes quedar enterados :

"""DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO.- Celebradas Elecciones Municipales el día 24 de mayo de 2015, habiéndoseprocedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, y vistos losartículos 92 y 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y artículo 2 f) del RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de caracter nacional,

El Alcalde-Presidente que suscribe, en base a la cláusula de competencia residual del artículo 21.1 s) de la LRBRL,

HA RESUELTO :

1°.- Nombrar Tesorero del Ayuntamiento de Villasarracino al Sr. Concejal de este Ayuntamiento DON CLAUDIO ANTOLINO SENDINO.

El Tesorero nombrado no tendrá obligación de prestar fianza, habida cuenta que el artículo 164.2 del TRRL que establecía dicha obligación ha sido derogado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2°.- Notificar este nombramiento al designado, que se considerará aceptado tácitamente salvo manifestación expresa en su contra.

3°.- Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y exponer en el tablón de anuncios el presente Decreto para conocimiento del público en general.

4°.-Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que celebre. """

AYUNTAMIENTO DE VILLASARRACINO (PALENCIA)

CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Acto seguido, por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

1. Decreto de fecha 22 de junio de 2015, en cuya virtud se resuelve designar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Jesús Campo Cuadrado.

2. Sustitución por razon de ausencia, enfermedad o impedimentos de cualquier clase.- En previsión de la concurrencia de alguno de tales eventos, el Sr. Alcalde designa para sustituirle al Sr. Teniente de Alcalde Don Jesús Campo Cuadrado.

2. Designación de Presidentes de las Comisiones Informativas.- El Presidente nato de la única Comisión Informativa creada (Especial de Cuentas) es, de conformidad con el artículo 125 a) del R.O.F., el Alcalde o Presidente de la Corporación, Don Constantino Antolino González, no habiéndose delegado la presidencia efectiva de dicha Comisión en ningún miembro de la Corporación que forme parte de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día señalado, el Sr. Alcalde-Presidente declaró el acto por finalizado, mandando extender la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE VILLASARRACINO (PALENCIA)